

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 028-2023-GRA/PE-GRSA/GR-DRSAC-D-MRAP-J.

Visto

El Informe N°006-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRA-AMP-SGC de fecha 24 de abril del presente año, la Jefatura de la Microred, dispone se proyecte la Resolución Jefatural de Conformación del comité de "Acreditación y Autoevaluación de las IPRESS y Servicios Médicos de apoyo" de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata periodo 2023, de acuerdo a la normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud,

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad";

Que, por R.M N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditora de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud,

Que, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo;

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma;

Estando a la parte considerativa y con la opinión favorable de la Jefatura de la Microred;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del comité de "Acreditación y Autoevaluación de las IPRESS y Servicios Médicos de apoyo" de la Micro Red Ampliación Paucarpata, para el periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

"Comité de Acreditación y Autoevaluación de las IPRESS y Servicios Médicos de apoyo, Micro Red Ampliación Paucarpata periodo 2023",

Presidenta:	M.C Yvonn Jerononima Tejada Paredes	Médico Jefe de la MRAP
Secretaria:	M.C. Carmen Rocío Oporto Pérez	Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud
Integrantes:	M.C. Yanel Karina Pinazo Contreras	Responsable del C.S. Manuel Prado

Obst. Vilma Chapi Ramos Rivas
M.C. Nathaly Veronica Calsina Mamani
Equipo de auto evaluadores internos

Responsable del C.S. Campo Marte
Responsable del C.S. Nueva Alborada

ARTICULO 2°.- Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	C.S. AMPLIACION PAUCARPATA	C.S. MANUEL PRADO	C.S. CAMPO MARTE	C.S. NUEVA ALBORADA
Direccionamiento	Dra. Yvonn Tejada Paredes	Dra. Yaneth Pinazo Contreras	Obst. Vilma Ramos Rivas	Dra. Maria Patricia Ramirez Ramirez
Gestión de recursos humanos	Dra. Yvonn Tejada Paredes	Carmen Medina Copa	CD. David Iquiria Santos	Dra. Shirley Pumasupa Zúñiga
Gestión de la calidad	Dra. Carmen Rocío Oporto Pérez	Roxana Jaime Vargas	Md. Adriana Bejarano Llanos	Dra. Maria Patricia Ramirez Ramirez
Manejo del riesgo de atención	Mv. Carlos Osorio Gallegos	Dra. Tessi Chalco Cruz	Obst. Vilma Ramos Rivas	Lic. Rita Valentina Suarez Llerena
Gestión de seguridad ante desastres	Mv. Carlos Osorio Gallegos	Lic. Isabel Castro	Tec. Enf. Ruth Chambi Acrota	CD. Fidel Castro Ali
Control de la gestión y prestación	Dra. Marlene Montoya Quiroz	Lic. Patricia Delgado Rodas	Dra. Adriana Bejarano Llanos	Dra. Maria Patricia Ramirez Ramirez
Atención ambulatoria	Dra. Karen Ugarte Chirinos	Obst. Victoria Vizcarra Manrique	Dr. Ernesto Apaza Quico	Obst. Norma Anita Chirinos Lazo
Atención Extramural			Biol. Aixa Flores Oviedo	
Atención de hospitalización	Obs. Isabel Gutiérrez Rodríguez			
Atención de emergencias	Dra. Sheyla Villavicencio Rojas	Alicia Laura Muchica	Md. Marnie Medina Alvarado	Dra. Shirley Pumasupa Zúñiga
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Dr. José Oviedo Salcedo	Antonio García	Biol. Aixa Flores Oviedo	Bio. Wilbert Tito Escalante Aquino
Admisión y alta	Dra. Sarita Chamorro Cisterna	Tec. Enf. Carlos Chambi Chambi	Md. Ernesto Apaza Quico	A.S. Maritza Elena Alcazar Cardenas
Referencia y contra referencia	Dra. Marlene Montoya Quiroz	A.S. Roxana Jaime Vargas	Dra. Marnie Medina Alvarado	Nutri. Ruth Ofelia Chuctaya Huayta
Gestión de medicamentos	QF. Marlene Manrique	Tec. Enf. Natividad Mamani Ccama	Q.F. Luis Villa Arias	Obst. Manyoly Lopez Najjar
Gestión de la Información	M. V. Carlos Osorio Gallegos	Tec. Asist. Yuber Portugal	Q.F. Luis Villa Arias	
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización	Lic. Edith Pinto Gómez	Tec. Enf. Roxana Rojas Zubia	Tec. Enf. Ruth Chambi	Lic. Rita Valentina Suarez Llerena
Manejo del riesgo social	Lic. Rosmary Machaca Torreblanca	Lic. Roxana Jaime Vargas	Lic. Lucia Contreras Rodriguez	Lic. Marita Elena Alcazar Cardenas
Nutrición y dietética	Nutri. Luz Marina Sancho Alvarez	Lic. Monica Valencia		Nutric. Ruth Ofelia Chuctaya Huayta
Gestión de insumos y materiales	Q.F. Marlene Manrique Palza	Tec. Enf. Roxana Rojas Zubia	Tec. Enf. Luz Fernandez Paiva	Biol. Wilbert Tito Escalante Aquino
Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Asist. Jhon Qulspe Alvarez	Tec. Enf. Roxana Rojas Zubia	Tec. Enf. Luz Fernandez Paiva	Insp. San. Jorge Eutelio Paucar Torres

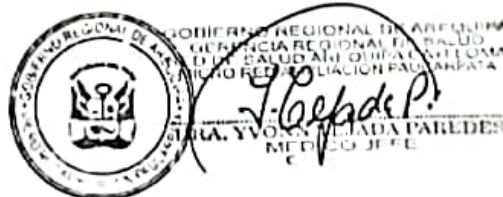
ARTICULO 3°.- El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4°.- El Presidente del Comité de Acreditación y Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al director de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Responsable de Personal la notificación de la presente a las partes interesadas.

Dado en la sede de la Microred Ampliación Paucarpata a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



YTP/mq
Transmitir a
-Red Arequipa Caylloma
-Jefatura M.R.A.P.
-Resp. Establecimientos
-Interesados
-Cc. Archivo